



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75028

03/06/2015

196653

AUTOR/A: DÍEZ GONZÁLEZ, Rosa María (GUPyD)

RESPUESTA:

El proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud (SNS), actualmente desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con las Comunidades Autónomas, se fundamenta en lo dispuesto en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los CSUR del SNS.

Dicha norma creó el Comité de Designación de CSUR, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), como órgano encargado de articular el procedimiento de designación de CSUR del SNS, formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Grupo de Expertos de Neurociencias, constituido por 26 clínicos, acordó constituir un Grupo de Trabajo específico para abordar el tema de las enfermedades neurológicas raras.

Dicho Grupo, formado por 14 clínicos, propuso al Comité de Designación, previo acuerdo del Grupo de Expertos de Neurociencias, que se deberían designar CSUR para la atención de las enfermedades neuromusculares raras, las enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento y los síndromes neurocutáneos genéticos, entre los que se incluye la enfermedad de Von-Hippel Lindau. Esta fue la propuesta, que con los correspondientes criterios de designación, acordó el Consejo Interterritorial. Se trabajó con la idea de agrupar patologías de características similares, obtener información mediante el sistema de información para el seguimiento de los CSUR.

Cuando se aprueban propuestas de patologías o procedimientos por el CISNS, se abre un plazo de presentación de solicitudes de designación de centros por parte de las Comunidades Autónomas al Comité. Las solicitudes admitidas a trámite por el Comité de Designación inician un proceso de auditoría y acreditación.

El CISNS ha acordado hasta la fecha 55 patologías o procedimientos para designar CSUR en el SNS, así como los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia, y la designación de 208 CSUR para la atención o realización de 48 patologías o procedimientos.

Al mismo tiempo, se sigue trabajando en el resto de áreas de especialización para definir todas las patologías y procedimientos que deberían ser atendidas o realizadas en CSUR del SNS; así



como para mejorar las áreas ya trabajadas mediante el sistema de información para el seguimiento anual de los CSUR.

Madrid, 20 de julio de 2015